

ISSN 1682-7511



GACETA OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CUBA
MINISTERIO DE JUSTICIA

Información en este número

Gaceta Oficial No.3 Ext. Especial de 26 de febrero de 2001

Consejo de Estado
Acuerdo No.3217

GACETA OFICIAL



DE LA REPUBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

EXT. ESPECIAL LA HABANA, LUNES 26 DE FEBRERO DEL 2001 AÑO XCIX

SUSCRIPCION Y DISTRIBUCION: Calle O No. 216 entre 23 y 25, Plaza, Código Postal 10400.
Teléf.: 55-34-50 al 59 ext. 220

Número 3 — Precio \$ 0.05

Página 11

CONSEJO DE ESTADO

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3217

PRIMERO: Otorgar la Medalla "HAZAÑA LABORAL" a los compañeros que se relacionan en los Anexos de este Acuerdo que obran en la Secretaría del Consejo de Estado, en reconocimiento a los méritos alcanzados en sus respectivas actividades laborales, lo que ha permitido aportar grandes beneficios al desarrollo económico y social del país.

SEGUNDO: El Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 26 días del mes de febrero del año 2001.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado